DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15939
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 21 de 2021	**HORA:**	03:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Sector de la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					X1:95428.76 Y1:96418.12 X2:95343.03 Y2:96391.13 X3:95375.84 Y3:96258.84 X4:95465.27 Y4:96203.08
SECTOR CATASTRAL:	Arboleda Sur – La Merced.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					100 M2
UPZ:	54 – Marruecos.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					1
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0010UKZE.	**PREDIOS EVALUADOS**					1
AREA INSPECCIONADA	500 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-40673

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado, se encuentra en las intermediaciones del Barrio La Arboleda Sur, legalizado mediante el Acto Administrativo 1126 el 18 de diciembre de 1996 y el Barrio La Merced Sur, legalizado mediante el Acto Administrativo 1186 el 28 de diciembre de 2006 por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Por otra parte, en el marco del programa de legalización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación, el IDIGER emitió el Concepto Técnico el CT-4005 el 19 de julio del 2004 y el CT-4475 el 01 diciembre de 2006 para los Barrios de La Arboleda II y La Merced Sur respectivamente, con el propósito de definir la condición de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el sector de la referencia, definiendo una condición de amenaza entre media y alta y una condición de riesgo entre alto y bajo para la infraestructura y viviendas del sector. El Concepto Técnico CT-4475, recomendó implementar obras de infraestructura que contribuyan con el mejoramiento integral del sector.

Para el sector de la Sector de la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-4972	*(19/11/2010)*
DI-5403	*(03/05/2011)*
DI-5411	*(23/05/2011)*
DI-5621	*(09/06/2011)*
RO-49982	*(10/09/2011)*
DI-6032	*(20/11/2011)*
DI-10440	*(11/04/2017)*
DI-11439	*(14/02/2018)*
DI-12913	*(13/03/2019)*
Visita Monitoreo	*(03/12/2020)*
DI-15450	*(22/03/2021)*

En atención a los eventos SIRE 108662 y 108778, con fecha de visita del día 19 de noviembre del 2010, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-4972 para el sector de la referencia. En el documento se describe que se presentó un desprendimiento de rocas de un talud perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, carente de medidas de estabilización, los bloques impactaron el muro de cerramiento del costado sur-oriental de algunas viviendas localizadas en la parte baja de la ladera en la Carrera 11A Bis A No 49 – 04 Sur. Para lo cual se concluyó que la estabilidad del antiguo frente se encontraba comprometida y que podría afectar algunas viviendas localizadas en la parte alta y baja del sector, razón por la que se recomendó mantener evacuados e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizados en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, los predios de la Carrera 11A Bis A No 49 – 04 Sur, Carrera 11A Bis No 49 – 07 Sur, Carrera 11A Bis A No 49 – 03 Sur, Carrera 11A Bis # 49 – 13 Sur, Carrera 11A Bis A No 49 – 10 Sur, en el Barrio La Merced Sur y los predios de la Calle 48K Sur No 11B – 05, Calle 48K Sur No 11A – 53 y Calle 48K Sur No 11 A – 45, en el Barrio la Arboleda Sur.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En atención al evento SIRE 113239 del día 03 de mayo del 2011, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-5403. En dicha visita se presentó un proceso de remoción en masa de carácter general, entre la Calle 48 I Bis B Sur y la Calle 48 K Sur, afectando las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 48J Sur No 12 – 70 y la Calle 48 J Sur No 12 – 56 Este. El movimiento posiblemente pudo estar asociado a la intensidad de las lluvias que se registraron en el sector como resultado de la ola invernal que se presentó los primeros meses del año 2011. Para lo cual se recomendó evacuar definitivamente e incluir con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, a los propietarios de la vivienda localizada en el predio de la Calle 48J Sur No 12 – 56 y Calle 48J Sur No 12 – 56, en el Barrio La Arboleda II de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Más adelante en atención al evento SIRE 112755 del día 23 de mayo del 2011, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-5411. En dicha visita se presentó un evento relacionado con un movimiento en masa sobre un talud de corte vial localizado al frente del predio de la Transversal 12 No 49A – 15 Sur, el cual afectó la funcionalidad de la vía y la habitabilidad de la vivienda. Las causas del movimiento pudieron estar relacionadas con la falta de medidas de protección y/o contención de dicho talud, así como la falta de un sistema de manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

En atención al evento SIRE 115014 del día 09 de junio del 2011, se elaboró el Diagnóstico Técnico DI-5621, para el sector de la referencia. En dicha visita se identificó hacia el costado oriental de la Carrera 12 Bis con Calle 49A Sur del Barrio La Merced, un talud de corte con un muro de gaviones, el cual evidenciaba grandes niveles de deformación, dicho muro se encontró reclinado sobre el costado nororiental de algunos predios, generando afectaciones en la estabilidad de las viviendas. Por otro lado, en la parte alta del talud de corte mencionado, se localiza la Carrera 12 la cual comunica los barrios de la Arboleda Sur y la Merced Sur, dicha vía se encontró afectada por el movimiento descrito en el DI-5411, razón por la que se ratificó nuevamente la restricción de uso de la vía.

En atención al radicado IDIGER 2011ER4339, con fecha de visita del día 10 de septiembre del 2011, el IDIGER emitió la Respuesta Oficial RO-49982. En dicha visita se identificó un movimiento en masa de carácter local en el sector de la Calle 48K entre Carrera 11A hasta la Carrera 12, caracterizado por grietas de tracción y un escarpe en el ancho total de la vía, el cual afecto la funcionalidad de la misma en un 100 %. Se recomendó mantener la recomendación del DI-4972 en lo referente a evacuar y continuar con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias a las viviendas relacionadas en dicho Diagnóstico Técnico, al igual que la recomendación de restricción parcial de uso de la Carrera 12 y Transversal 12, hasta que se realicen las actividades que garanticen la estabilidad del talud afectado.

En atención al evento SIRE 397108 del día 20 de noviembre del 2011, el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-6032. El evento fue activado por el avance de los movimientos en masa ubicados en la ladera localizada entre la Transversal 12 del Barrio La Merced y la Calle 48K Sur del Barrio Arboleda II Sector, en donde se evidenció intervención antrópica; dicho movimiento afectó la estabilidad y funcionalidad de la Carrera 12 entre la Transversal 12 y la Calle 48 K Sur, así como la estabilidad estructural y habitabilidad de las 22 viviendas localizadas en dicho sector, las cuales

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

fueron incluidas en el programa de reasentamiento de familias localizadas en zona de alto riesgo no mitigable e incorporados a los suelos de protección por riesgo, como se relaciona en la Tabla No 2.

Tabla 2 Predios con recomendación de incluir al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

No. FORMATO	DIRECCION	BARRIO
931	CALLE 48 J # 12-17 SUR	ARBOLEDA II SECTOR
934	CARRERA 12 BIS A # 49 A - 08 SUR	LA MERCED
936	CALLE 48 K SUR # 11 D - 26	ARBOLEDA II SECTOR
2816	CALLE 48 I SUR # 12-43	ARBOLEDA II SECTOR
2817	SIN Dirección REFERENCIA LA LOMITA - COSTADO SUR VÍA QUE COMUNICA LA MERCED CON ARBOLEDA II SECTOR	ARBOLEDA II SECTOR
4944	TRANSVERSAL 12 # 49 A - 15 SUR INTERIOR 5	LA MERCED SUR
3981	TRANSVERSAL 12 # 49 A - 15 SUR INTERIOR 6	LA MERCED SUR
2815	CALLE 48 K SUR # 11 D - 34	ARBOLEDA II SECTOR
2812	CALLE 48 K SUR # 11 D -18	ARBOLEDA II SECTOR
2813	CALLE 48 K SUR # 11 D -18	ARBOLEDA II SECTOR
4945	TRANSVERSAL 12 # 49 A - 15 SUR INTERIOR 4	LA MERCED SUR
4943	CARRERA 12 BIS # 49 A - 03 SUR	LA MERCED SUR
2820	SIN Dirección - COSTADO SUR KR 12 BIS # 49 A - 8 SUR	LA MERCED SUR
2819	CARRERA 12 BIS # 49 A - 34 SUR - HOGAR COMUNITARIO	LA MERCED SUR
2818	CARRERA12 BIS # 49 A - 26 SUR	LA MERCED SUR
2814	CALLE 48 K SUR # 11 D - 26	ARBOLEDA II SECTOR
927	CALLE 48 J # 12 - 07 SUR	ARBOLEDA II SECTOR
930	CALLE 48 J # 12 - 13 SUR	ARBOLEDA II SECTOR
933	CALLE 48 J # 12 - 43 SUR	ARBOLEDA II SECTOR
929	CALLE 48 J # 12 - 03 SUR	ARBOLEDA II SECTOR
932	CALLE 48 J # 12 - 23 SUR	ARBOLEDA II SECTOR
4948	CARRERA 12 BIS # 49 A - 16 SUR	LA MERCED

En atención al radicado IDIGER 2017ER2862 con fecha de visita del día 11 de abril del 2017, el IDIGER emitió el DI-10440. En dicha visita se evidencio un movimiento en masa de gran magnitud que ha afectado la vía que comunica a los Barrios de la Arboleda II Sector y la Merced Sur. En el sector se presenta un fenómeno de remoción en masa de carácter retrogresivo, el cual generó una grieta de tracción en el terreno paralela a la Calle 48K Sur, entre la Carrera 11D hacia el norte, donde se evidenció escalonamiento o hundimiento del terreno. En las viviendas aledañas no se observaron patologías estructurales como fisuras o grietas; sin embargo, la zona donde se emplazan se encuentra comprometida dado que posiblemente se encuentra dentro de la zona de influencia del movimiento en masa. Finalmente, en la parte alta del talud se evidenciaron nuevos desprendimientos del material, así como un avance en la pérdida de la funcionalidad en la vía de la Carrera 12.

En atención a los radicado 20128ER2381 y 2018ER2382, se realizó visita el 20 de febrero del 2018 sobre el sector de la referencia, de manera general se menciona que se observaron condiciones similares a las evidenciadas en la visita del 11 de abril del 2017.

En atención al radicado 2019ER3459, se realizó visita el día 13 de marzo del 2019 al sector de la referencia, en dicha visita se menciona que se mantienen vigentes las condiciones de estabilidad de las viviendas localizadas en el sector, mientras que con respecto a la vía de la Calle 48 K Sur entre

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Carrera 11D y Carrera 12 se menciona que se mantienen condiciones similares a las descritas en el DI-10440.

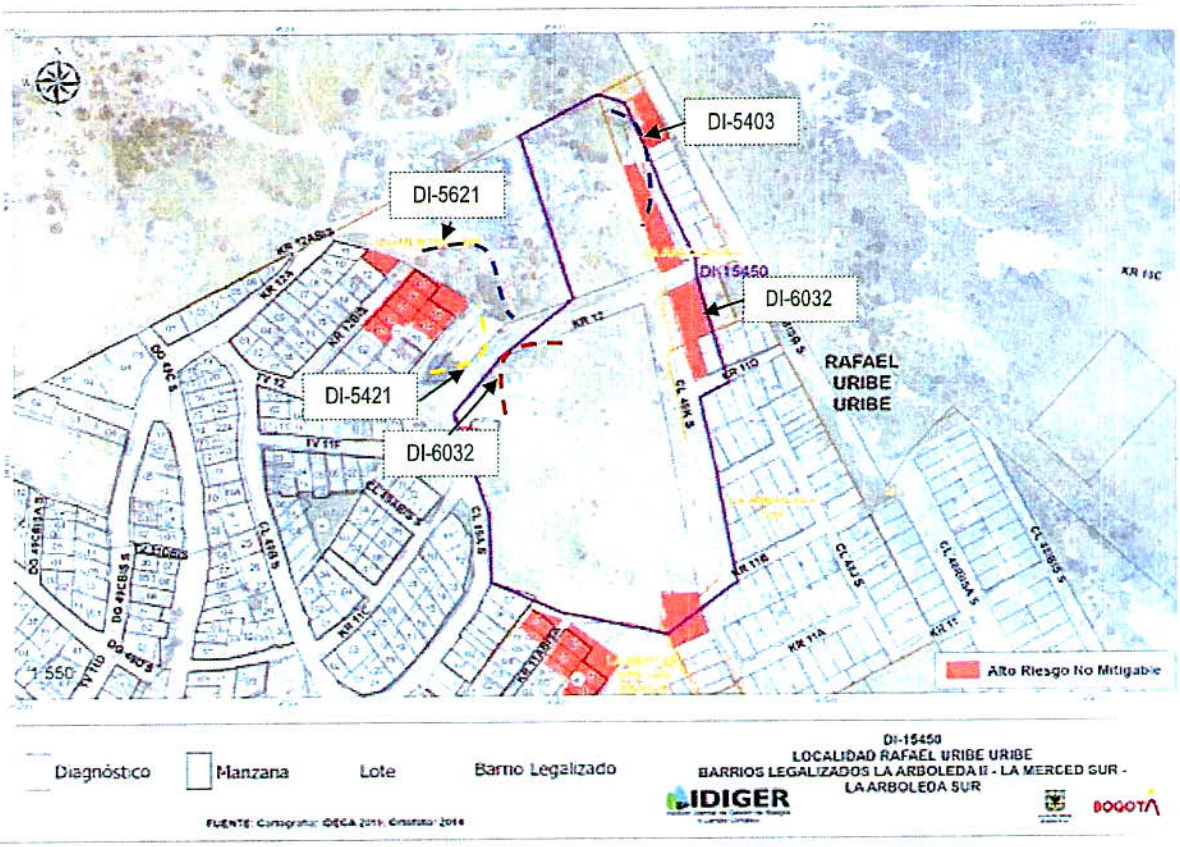

Figura 1. Localización de los predios incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable del predio del sector evaluado en la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda Sur y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Además, bajo el concepto de reducción del riesgo y desde el componente técnico, IDIGER realizó estudios y diseños de medidas de reducción de riesgo y generan conocimiento que permite seleccionar la mejor alternativa de prevenir y reducir el riesgo en el polígono, la actualización de la información de riesgos y el posterior análisis para la toma de decisiones, en pro de la recuperación integral del territorio y la apropiación social del mismo. Es por ello que el estudio fue tenido en cuenta en el concepto técnico CT-8692 de 2020, emitido por IDIGER a solicitud de la Secretaría Distrital de Hábitat y dirigido al programa de regularización de barrios legalizados, donde se evaluó la amenaza como se muestra en la figura 2.

En el concepto se recomendó no construir e incluir la totalidad de estas zonas como suelo de protección por riesgo para las zonas verdes 1, 3, 4, 5, 6 categorizadas en amenaza alta no urbanizable; lo anterior en consideración que la propuesta de obras a realizar busca garantizar la

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estabilidad geotécnica de la zona, más no su habilitación urbanística, situación que es consecuente con la determinación en la cartografía de la SDHT de clasificar estas áreas como zonas verdes.

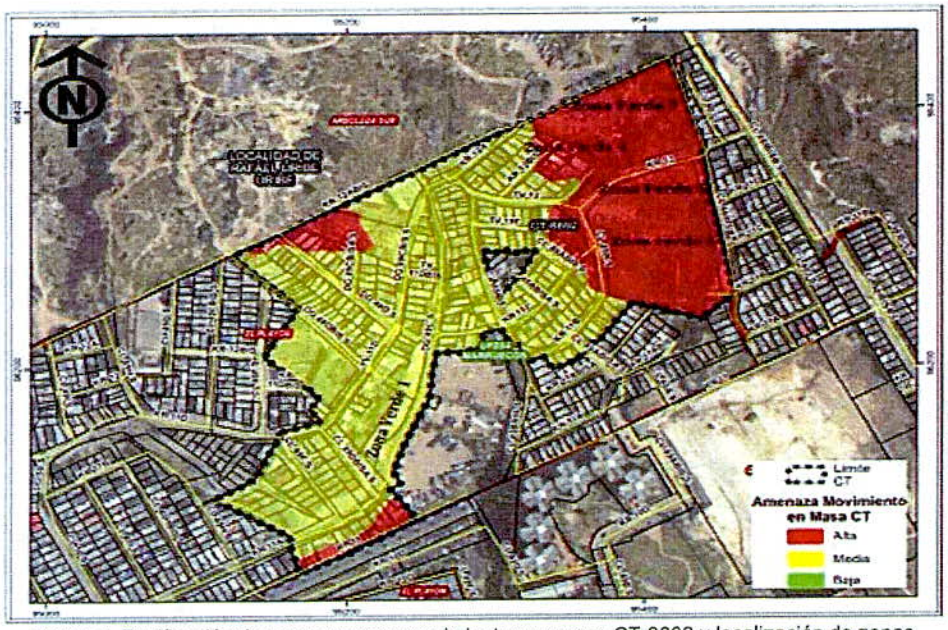

Figura 2. Zonificación de amenazas por movimientos en masa CT-8692 y localización de zonas.

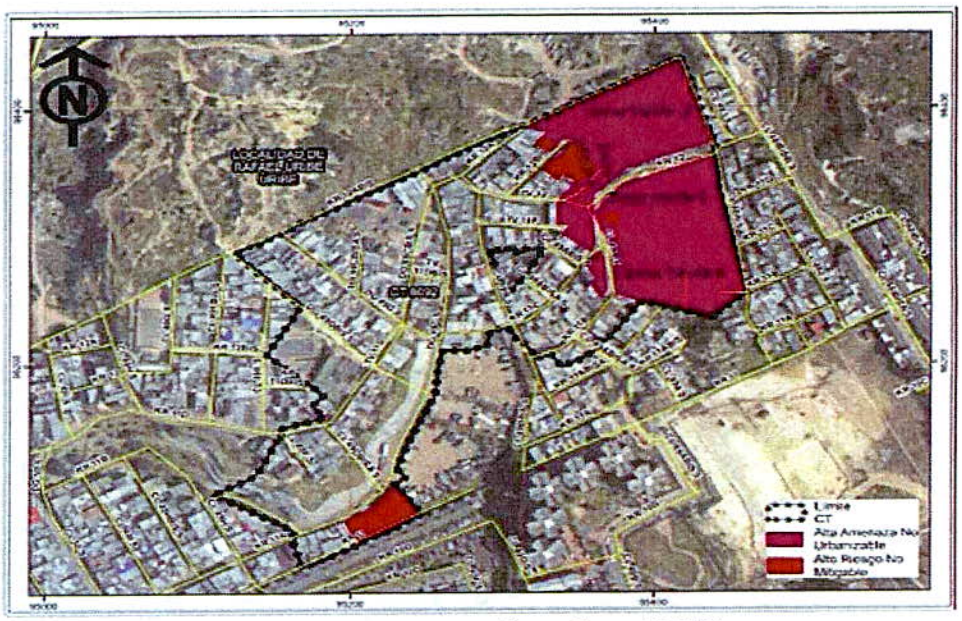

Figura 3. Suelos de protección por Riesgo CT-8692

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Para el polígono Arboleda Sur, el 3 de diciembre de 2020 y en el marco de las acciones de la segunda temporada de lluvias, se realizó monitoreo visual no tripulado con uso de Dron, notando que las condiciones se mantienen y no presentan nuevas evidencias de inestabilidad, (Ver Fotografías 1 y 2).

Es importante anotar que, en caso de reactivación de los procesos de inestabilidad identificados en la zona, el IDIGER realiza la activación de sus protocolos internos de atención de emergencias, mediante la activación del área de asistencia técnica.



Fotografía 1. Monitoreo con Dron del Polígono Arboleda Sur, sin cambios en la estabilidad, vista hacia el norte.

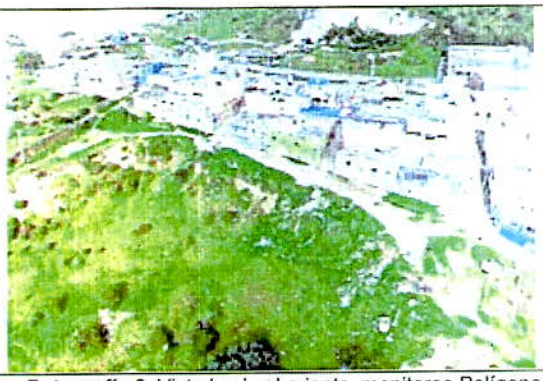

Fotografía 2. Vista hacia el oriente, monitoreo Polígono Arboleda Sur.

Finalmente, personal del IDIGER realizo visita de monitoreo al polígono de la Arboleda Sur, el día 22 de marzo del 2021 (DI-15450). En dicha visita se menciona que, de acuerdo con los antecedentes, se mantenían las condiciones de estabilidad de las viviendas localizadas en el sector de la referencia, con respecto a lo mencionado y descrito en el DI-12913.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2, se presenta la localización del sector evaluado en la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda Sur y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

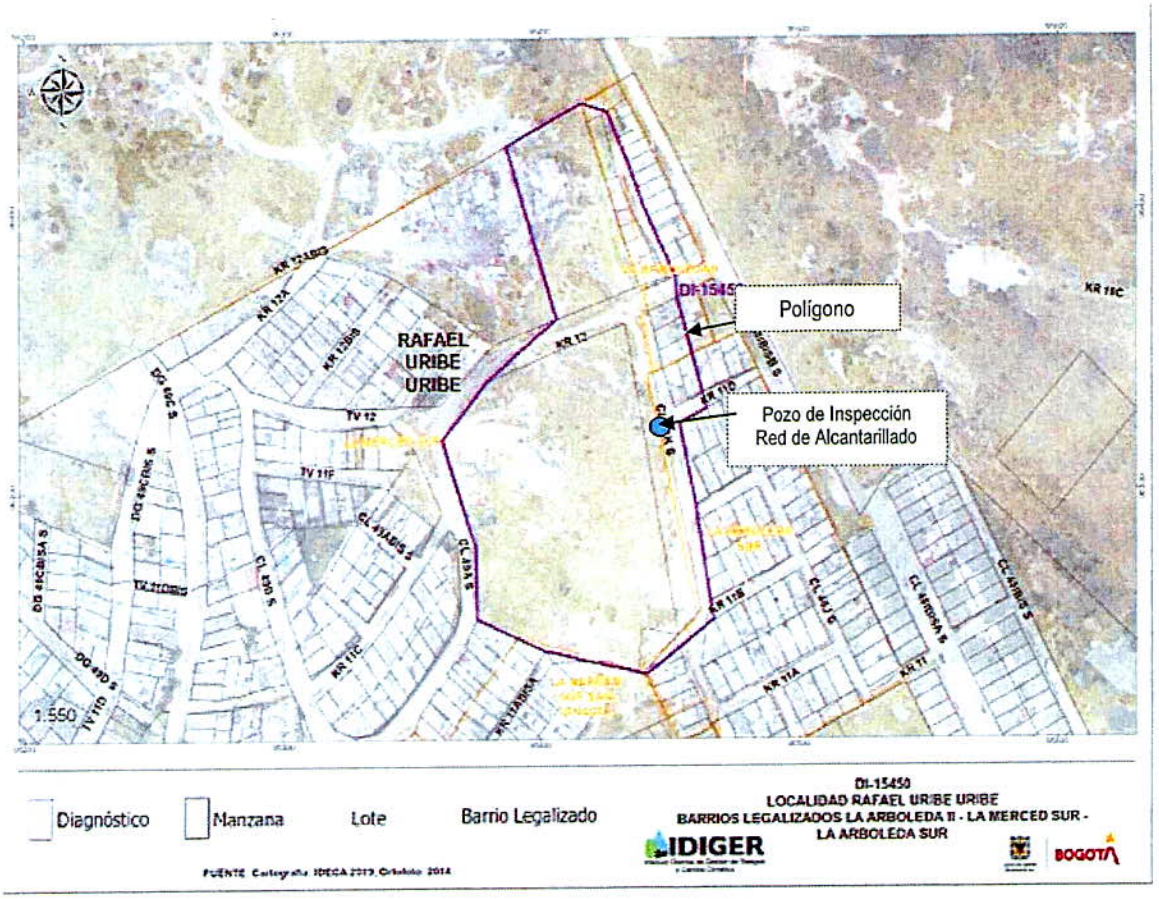

Figura 2. Localización del sector evaluado en la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda Sur y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó una visita de seguimiento el día 21 de junio del 2021, al sector de la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda Sur y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, (Ver Fotografía 3).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que se mantienen vigentes las condiciones de estabilidad de las viviendas localizadas en el sector de la referencia, con respecto a lo mencionado y descrito en marzo del 2021 (DI-15450).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El sector evaluado, corresponde a una zona de macizo rocoso con una pendiente de aproximadamente 50 grados de inclinación, perteneciente a un antiguo frente de explotación minera, conformado por bloques de arenisca, en el que se han desarrollado intervenciones antrópicas; razón por la cual a lo largo de la historia las viviendas localizadas en la parte superior del costado norte, han sido recomendadas al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable, (Ver Fotografías 4 - 5).

Se realizó inspección visual de las viviendas localizadas en la parte superior del costado norte del talud, desde el exterior no se observaron daños estructurales. Es importante mencionar que dichas viviendas, al parecer se encuentran emplazadas dentro de la zona de influencia del movimiento en masa de tipo retrogresivo identificado en el sector, (Ver Fotografías 6 - 7).

La comunidad que acompaña la visita técnica manifiesta, que el predio de la Calle 48K Sur No 11D – 34, el cual ha sido objeto del programa de reasentamiento ha sido ocupado nuevamente, situación que con base a la inspección visual no es posible de precisar. Adicionalmente, se destaca que 6 de los predios que han terminado su proceso en el programa de reasentamiento se encuentran respectivamente adecuados, (Ver Fotografías 8 - 11).

Finalmente, la comunidad informa que el pozo de inspección de la empresa del Acueducto agua y alcantarillado de Bogotá, localizado sobre la vía de la Calle 48K Sur a la altura de la Carrera 11D, presentó un hundimiento de aproximadamente 20 cm en menos de un mes, razón por la cual se está generando infiltración de aguas residuales sobre la parte superior del talud rocoso, situación que favorece las condiciones de inestabilidad del sector. Cabe mencionar que en dicha visita se observó a personal del Acueducto, al parecer realizando lo pertinente sobre dicho pozo de inspección, (Ver Fotografías 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Inadecuado manejo de las aguas superficiales que generan movimientos en masa.
- Daño redes de alcantarillado del sector.
- Ausencia de sistemas de drenaje.
- Susceptibilidad de materiales.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

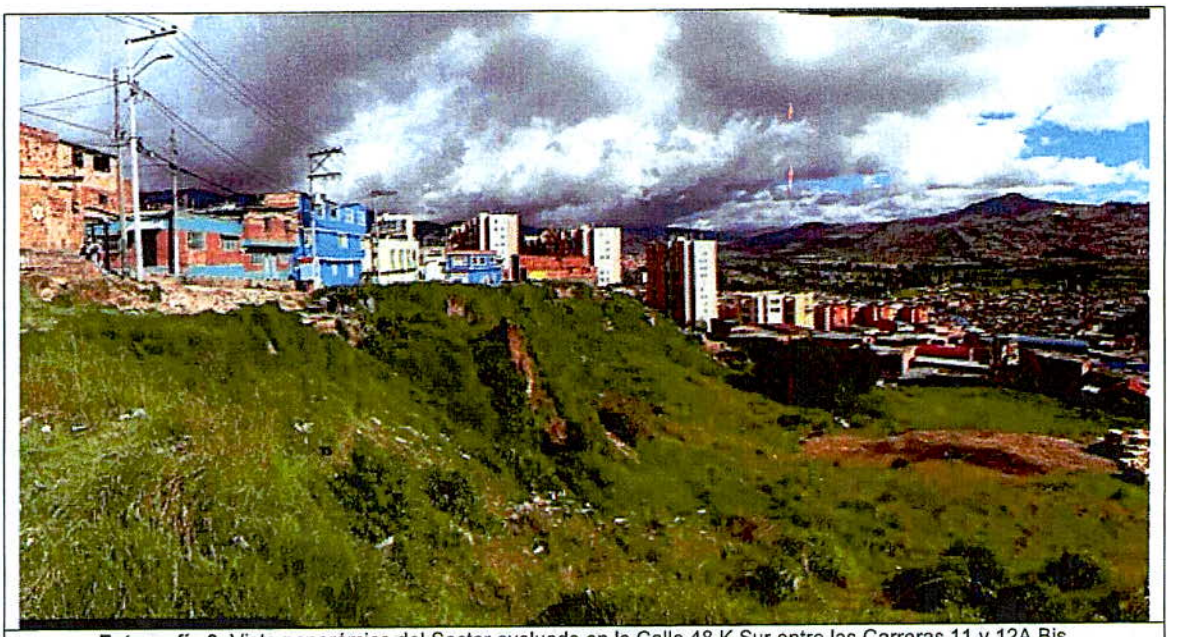

Fotografía 3. Vista panorámica del Sector evaluado en la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.

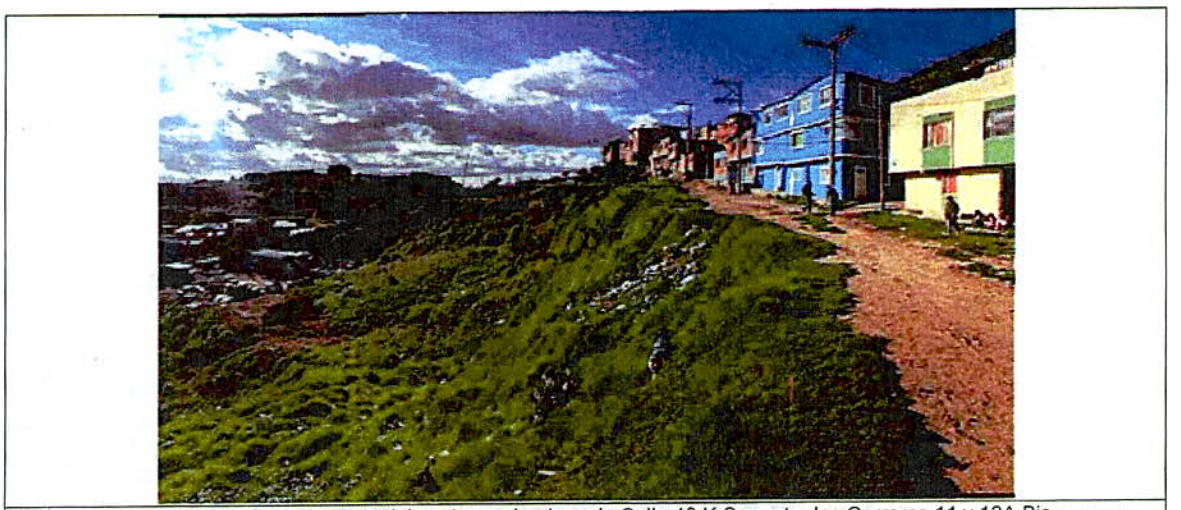

Fotografía 4. Costado norte del sector evaluado en la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

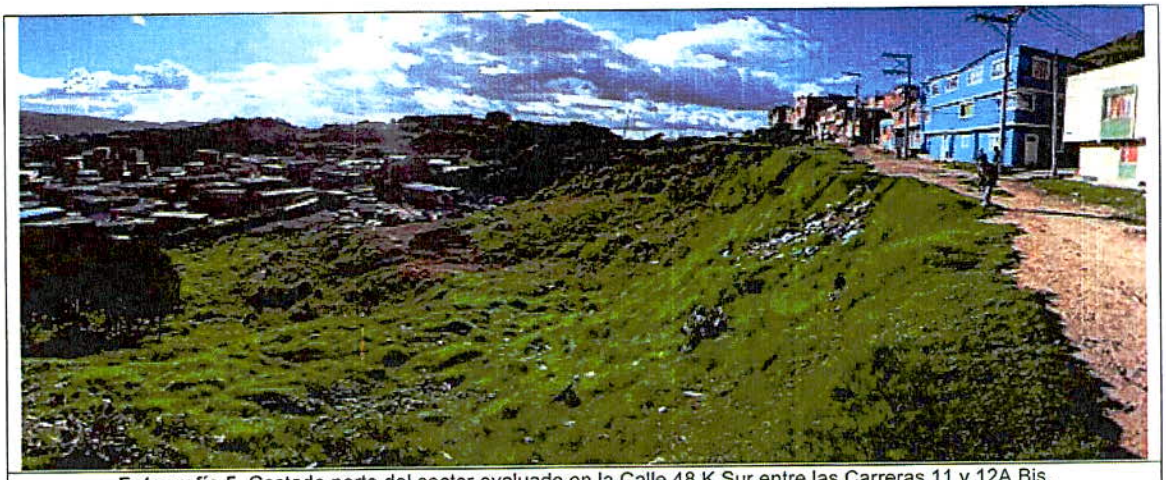

Fotografía 5. Costado norte del sector evaluado en la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.

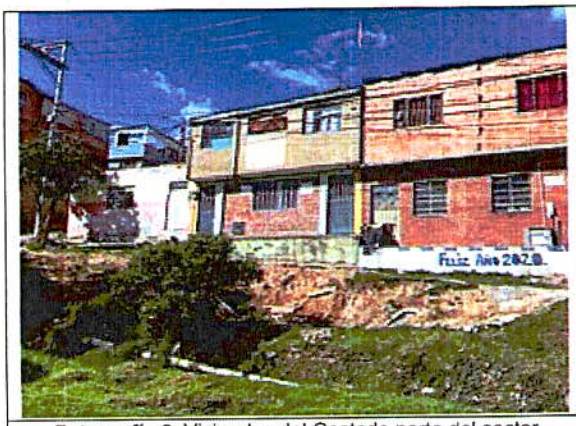

Fotografía 6. Viviendas del Costado norte del sector evaluado en la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.



Fotografía 7. Viviendas del Costado norte del sector evaluado en la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.



Fotografía 8. Vivienda de la Calle 48K Sur No 11D – 34, la cual ha sido nuevamente ocupada.



Fotografía 9. Predios adecuados en el sector de la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

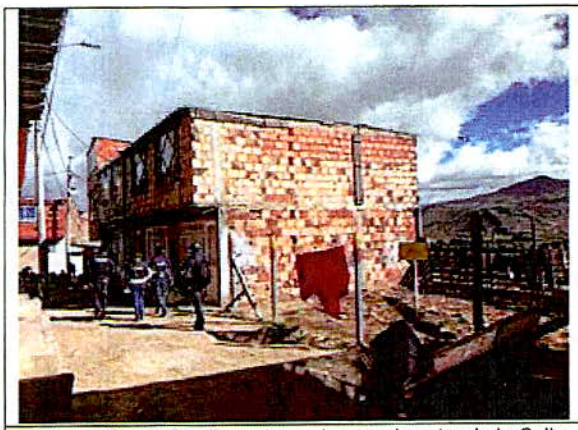

Fotografía 10. Predios adecuados en el sector de la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.

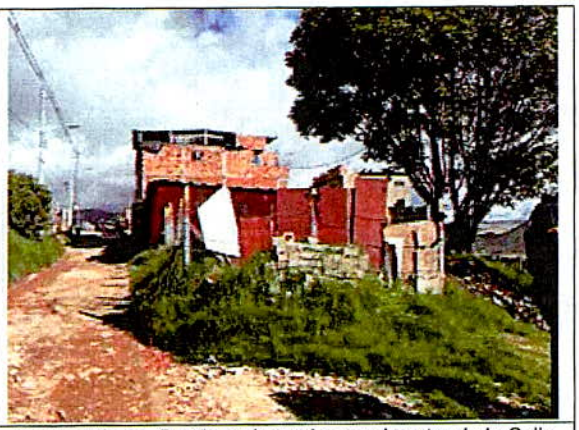

Fotografía 11. Predios adecuados en el sector de la Calle 48 K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis.

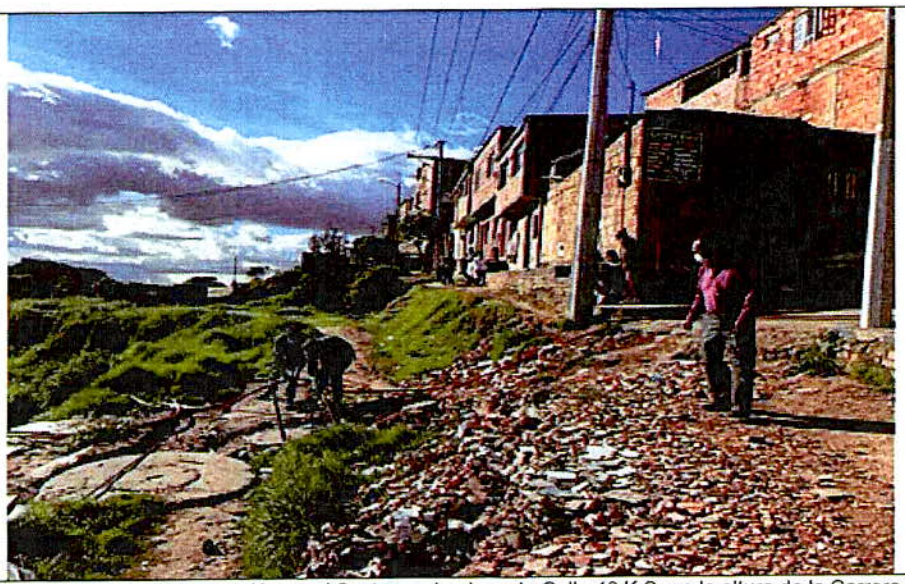

Fotografía 12. Pozo de inspección en el Sector evaluado en la Calle 48 K Sur a la altura de la Carrera 11D.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 48K Sur con Carrera 11D.		Vía Vehicular sin pavimento	---	---	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		Pozo de inspección de aguas residuales ubicados sobre la Calle 48K Sur con Carrera 11D, ya que se encuentran dentro de la masa inestable.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el movimiento en masa identificado en la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- De no adelantarse las medidas adecuadas de emergencia y definitivas a implementarse en la ladera afectada y las acciones necesarias para garantizar su estabilidad, protección y dar un manejo adecuado a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, es posible que en el corto plazo o ante las pluviosidades altas se puedan desencadenar nuevos movimientos o agravarse el movimiento en masa actual.

- De no llevarse a cabo acciones encaminadas para la reparación o reubicación del pozo de inspección de la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá – EAB, con el fin de garantizar la estabilidad del terreno del sector de la Calle 48K Sur con Carrera 11D, es posible que se presente un aumento de los daños sobre la vía vehicular.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa en el sector en la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Se evidencian avances en el fenómeno de remoción en masa ubicado en el sector de la Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- La ladera carece de medidas de contención, protección y manejo de aguas superficiales y subsuperficiales adecuadas en los taludes de corte realizados probablemente para conformación de antiguos frentes de explotación minera.

- Se mantiene la condición de Alto Riesgo No Mitigable, para las viviendas ubicadas en el sector Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, ante una posible reactivación del movimiento en masa identificado en el sector de la referencia por las condiciones de riesgo referidas en el DI-6032, que dio origen a la inclusión de los predios en el programa de reasentamientos con Prioridad Técnica 1.

15. RECOMENDACIONES

- A la Caja de Vivienda Popular, agilizar el proceso del programa de reasentamiento de familias localizadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable, para los predios del sector de la Calle 48K Sur con Carrera 12 en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, realizar el control urbano sobre los predios de alto riesgo no mitigable, coordinar el control de ocupación ilegal, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos, en relación con los predios que fueron objeto de inclusión en el programa de reasentamientos mediante el Diagnóstico Técnico DI-6032, con prioridad Técnica 1.

- A la Empresa de Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá, desde su competencia y en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el sector Calle 48K Sur entre las Carreras 11 y 12A Bis, en los Barrios La Arboleda II y La Merced Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se evidenció el movimiento en masa, llevar a cabo las acciones pertinentes encaminadas a verificar si se están presentando aportes de aguas residuales al terreno ubicado en el sector de la referencia, así como daños en las redes de alcantarillado del sector, y de ser necesario realizar las reparaciones a las que haya lugar, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071